



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISDEF

 MINISTERIO DE DEFENSA		JUNTA DE CONTRATACION	
Acta Número.- 1.031	Año.- 2023	Fecha.- 15/11/2023	
Exp. Núm.- 2023/JCMDEF/0 000005E	ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.		
Tipo de reunión	Pleno (telemático)		
Asistentes	Cargo/Nombre	Presente/ Ausente	
Presidente	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN		
Vicepresidente	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA.		
	Vocales		
EMAD	ILMO. SR. CORONEL, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA, Vocal titular.		
SUBDEF	ILMO. SR. CORONEL, SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y PAGADURÍAS, Vocal titular.		
EJÉRCITO DE TIERRA	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS EL EJÉRCITO DE TIERRA, Vocal titular.		
ARMADA	SR. TENIENTE CORONEL, JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA ARMADA, Vocal suplente nº 2.		
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE, Vocal titular.		
Asesoría Jurídica	SRA. TENIENTE CORONEL AUDITOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA GENERAL, Vocal titular.		
Intervención	SRA. COMANDANTE INTERVENTOR DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA EN LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA, Vocal suplente.		
	Secretario		
Secretaría Junta	SR. COMANDANTE, Titular.		
Asesores técnicos/Otros asistentes			
En Madrid, a las 12:00 horas del día de la fecha, los componentes de la Comisión Permanente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa expresados en el encabezamiento se reúnen, empleando medios telemáticos, y tratan el siguiente asunto, de conformidad con el orden del día:			
Orden del día:	ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.		
Antecedentes	Primero.- En reunión de 09/03/2023 (acta 967) la Junta aprobó la orden de inicio del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES EN TERRITORIO NACIONAL E		



INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Expte. 2023/JCMDEF/00000005E).

En reunión de 28/06/2023 (acta 999) la Junta aprobó el expediente, los pliegos y la apertura del procedimiento de adjudicación.

El AM se divide en 3 lotes, según criterio geográfico:

Lote	Ámbito geográfico de cada lote	
1	Traslados que tengan <u>origen y destino</u> dentro del ámbito territorial siguiente: PENÍNSULA IBÉRICA (excepto Portugal), BALEARES, CANARIAS, CEUTA, y MELILLA.	
2	Traslados que tengan origen o destino (no ambos) en UNIÓN EUROPEA (UE) + REINO UNIDO + SUIZA: <table border="1" data-bbox="459 734 1461 887"><tr><td>UE (Alemania, Austria , Bélgica , Bulgaria, Chipre, Croacia, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia) + Reino Unido + Suiza.</td></tr></table>	UE (Alemania, Austria , Bélgica , Bulgaria, Chipre, Croacia, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia) + Reino Unido + Suiza.
UE (Alemania, Austria , Bélgica , Bulgaria, Chipre, Croacia, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia) + Reino Unido + Suiza.		
3	Traslados que tengan origen o destino (no ambos) en: RESTO DE PAÍSES del mundo no incluidos en los lotes anteriores, e incluidos en el Tarifario anexo al presente PCAP.	

El AM se configura en la modalidad de único adjudicatario por lote, debiéndose adjudicar los contratos basados (CB) con arreglo a los términos establecidos en el mismo, sin necesidad de una nueva licitación (art. 221.3 LCSP).

Segundo.- De conformidad con los anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), BOE, y DOUE, el plazo de presentación de ofertas finalizó el 11/09/2023, a las 12:00 h. Presentaron proposición de forma electrónica las siguientes empresas:

Nº	LICITADORAS
1	ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS, S.A.,
2	LA VASCONGADA S.L.
3	UTE ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A., PABLO GRUPO EMPRESARIAL S.L.
4	BITÁCORA MOBILITY GROUP, S.L.
5	MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL S.L.
6	AGS MUDANZAS INTERNACIONALES S.L.

Tercero.- La Comisión Permanente de la Junta, en reunión del 20/09/2023 (Acta 1.014) analizó la documentación contenida en los Sobres nº 1 y a excepción de la empresa LA VASCONGADA S.L., consideró correcta la documentación presentada por el resto de licitadoras, según lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Respecto a la empresa LA VASCONGADA S.L. se solicitó subsanación de las deficiencias observadas las cuales fueron debidamente subsanadas por dicha licitadora.



Cuarto.- El 02/10/2023 se realizó la apertura electrónica de los Sobres nº 2 (Oferta) de las licitadoras admitidas al procedimiento.

Quinto.- el 17/10/2023, la Comisión Permanente, de conformidad con el informe del asesor técnico de 05/10/2023, acordó aprobar el siguiente orden de clasificación de ofertas:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS APROBADO

Lotes 1, 2 y 3

Lote 1		PUNTOS TOTALES (L1A + L1B + L1C + L1D + L1E)
1ª	ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A. (GRUPO AMYGO).	81,33
2ª	LA VASCONGADA, S.L.	73,61
3ª	BITÁCORA MOBILITY GROUP S.L.	42,45
Lote 2		PUNTOS TOTALES (L2A + L2B + L2C + L2D)
1ª	BITÁCORA MOBILITY GROUP S.L.	100,00
2ª	ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A. (GRUPO AMYGO).	88,52
Lote 3		PUNTOS TOTALES (L3A + L3B)
1ª	MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL S.L.	100,00
2ª	BITÁCORA MOBILITY GROUP S.L.	93,18
3ª	AGS MUDANZAS INTERNACIONALES, S.L.	77,84
4ª	UTE ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A., PABLO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	46,31

De acuerdo con el citado informe, se propone como adjudicatarias, en cada uno de los lotes, a las siguientes empresas:

- **LOTE 1:** TRASLADOS NACIONAL: **ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A. (GRUPO AMYGO).**
- **LOTE 2:** TRASLADOS UE + REINO UNIDO + SUIZA: **BITÁCORA MOBILITY GROUP S.L.**
- **LOTE 3:** TRASLADOS RESTO DE PAISES: **MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL S.L.**

Debate

El **Presidente** somete la cuestión para consideración del Pleno de la Junta.

Resolución

La Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**

ADJUDICAR los lotes 1, 2 y 3, del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO



Y ENSERES EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Expte. 2023/JCMDEF/00000005E) conforme a las ofertas que se adjuntan a la presente acta, a las siguientes empresas:

ADJUDICATARIAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	LICITADORAS
1	TRASLADOS NACIONAL: ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A.	ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS, S.A.,
2	TRASLADOS UE + REINO UNIDO + SUIZA	BITÁCORA MOBILITY GROUP, S.L.
3	TRASLADOS RESTO DE PAÍSES	MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL S.L.

Competencia

La Junta de Contratación del Ministerio de Defensa resulta competente para adoptar el presente acuerdo en virtud de las facultades que le confiere el artículo 13.4 de la Orden la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación.

Recursos

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El recurso especial en materia de contratación es potestativo, por lo que, alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.1 m), y art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Presidente de la Junta de Contratación
Vº. Bº.

El Secretario de la Junta de Contratación